



# Resolución Ministerial No. 0379-2008-ED

Lima, 25 SET. 2008

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 078-2006-PCM, se autoriza al Ministerio de Educación llevar a cabo, a partir del 1 de enero del año 2007, con la participación de las Municipalidades, un Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa de los niveles educativos de Inicial y Primaria, para mejorar la calidad de los servicios educativos;

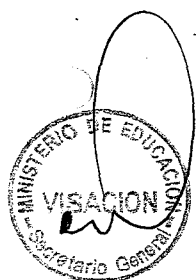
Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2° del referido Decreto Supremo, mediante la Resolución Ministerial N° 0031-2007-ED, se aprobó el "Plan de Municipalización de la Gestión Educativa y Lineamientos del Plan Piloto 2007";

Que, en el citado Plan se establece como estrategia de implementación de la municipalización de la gestión educativa comenzar con la etapa de iniciación a través del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa, que abarca los años 2007 y 2008;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 049-2008-PCM se aprobó el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2008", en cuyo Capítulo II, Numeral 2.2, Transferencia de Fondos, Programas, Proyectos, Empresas y Activos a transferirse a los Gobiernos Regionales y Locales - Ministerio de Educación, en lo referente al Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa, se establece que en el referido Plan Piloto participan las Municipalidades del año 2007 y las Municipalidades que se incorporen en el año 2008, aprobadas mediante Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Educación;

Que, asimismo, el mencionado Decreto Supremo, dispone que el Plan Piloto en el año 2008 se ejecute en los distritos con Instituciones Educativas en las que se imparte los niveles educativos de Educación Inicial (incluye PRONOEIs), Educación Primaria, integradas de Educación Inicial y Educación Primaria, integradas de Educación Inicial y Educación Secundaria, integradas de Educación Primaria y Educación Secundaria, e integradas de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria. Esta estrategia es aplicable para las Municipalidades del Plan Piloto de 2007 y las que se integren en el año 2008. Excepcionalmente, a solicitud de las Municipalidades, el Ministerio de Educación incorporará al Plan Piloto Instituciones Educativas sólo del nivel de Educación Secundaria;

Que, voluntariamente un conjunto de municipalidades han solicitado al Ministerio de Educación ser incluidas en el Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa;



Que, es necesario incorporar a las Municipalidades que participan en el Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa en el año 2008, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 049-2008-PCM;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 049-2008-PCM, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar la incorporación de las Municipalidades que han solicitado por acuerdo de su Consejo Municipal, participar en el Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa en el año 2008. La relación de estas municipalidades figura como anexo y forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación